

**Período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en favor de la infancia (volver al índice)**

19 de Septiembre de 2001 al 21 de Septiembre de 2001

Nueva York

Sitio oficial <http://www.unicef.org/spanish/specialsession/about/world-summit.htm>

Documento completo en :

<http://www.unicef.org/spanish/specialsession/documentation/documents/A-S27-19-Rev1S.doc>

**Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo séptimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (Extractos)**

(...)

Capítulo III

Recomendación del Comité Especial Plenario

El Comité Especial recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Un mundo apropiado para los niños

*La Asamblea General,*

*Aprueba* el documento titulado “Un mundo apropiado para los niños” que figura en el anexo a la presente resolución.

Anexo

Un mundo apropiado para los niños

Declaración

(...)

Por la presente instamos a todos los miembros de la sociedad a que se unan a nosotros en un movimiento mundial que contribuya a la creación de un mundo apropiado para los niños haciendo suya nuestra adhesión a los principios y objetivos siguientes:

(...)

**No permitir que ningún niño quede postergado.** Todos los niños y niñas nacen libres y tienen la misma dignidad y los mismos derechos; por consiguiente, es necesario eliminar todas las formas de discriminación contra ellos.

(...)

**Educar a todos los niños.** Todas las niñas y todos los niños deben tener acceso a una educación primaria obligatoria, totalmente gratuita y de buena calidad como base de una enseñanza básica completa. Deben eliminarse las disparidades entre los géneros en la educación primaria y secundaria.

(...)

De conformidad con esos principios y objetivos, aprobamos el Plan de Acción que figura en la sección III, confiando en que juntos construiremos un mundo en el que las niñas y los niños podrán disfrutar de su infancia, etapa de juegos y de aprendizaje, en la que recibirán amor, respeto y cariño, en la que se promoverán y protegerán sus derechos, sin ningún tipo de discriminación, en la que su seguridad y bienestar serán primordiales y en la que podrán crecer sanos, en paz y con dignidad.

(...)

Plan de Acción

Creación de un mundo apropiado para los niños

(...)

El logro de los objetivos para los niños, especialmente para las niñas, estaría más cercano si las mujeres gozaran plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, estuvieran facultadas para participar plenamente y en pie de igualdad en todas las esferas de la sociedad y estuvieran protegidas y libres de todas las formas de violencia, maltrato y discriminación. Estamos decididos a eliminar todas las formas de discriminación contra las niñas a lo largo de su vida y a prestar atención especial a sus necesidades, con el fin de fomentar y proteger todos sus derechos humanos, incluido su derecho a no ser sometidas a coacciones, prácticas nocivas o explotación sexual. Fomentaremos la igualdad entre los géneros y el acceso equitativo a los servicios sociales básicos, como la educación, la nutrición, el cuidado de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, las vacunaciones, y la protección contra las enfermedades que representan las principales causas de mortalidad, y adoptaremos una perspectiva de género en todos los programas y políticas de desarrollo.

(...)

Es imprescindible que los objetivos nacionales en pro de la infancia abarquen metas para reducir las disparidades, en particular las que se deben a la discriminación por motivos de raza, entre niños y niñas, entre los niños de las zonas urbanas y los de las zonas rurales, entre los niños ricos y los pobres y entre los niños con discapacidad y sin discapacidad.

#### B. Objetivos, estrategias y actividades

##### Promoción de una vida sana

Como resultado de la pobreza y la falta de acceso a los servicios sociales básicos, todos los años mueren más de 10 millones de niños menores de 5 años, casi la mitad de ellos en el período neonatal, a causa de enfermedades prevenibles y malnutrición. Las complicaciones durante el embarazo y el parto, así como la anemia y la malnutrición de las madres, causan cada año la muerte de más de medio millón de mujeres y adolescentes, y ocasionan lesiones e incapacidad a muchas más. Más de 1.000 millones de personas no disponen de agua potable, 150 millones de niños menores de 5 años sufren malnutrición y más de 2.000 millones de personas carecen de acceso a servicios de saneamiento adecuados.

(...)

Para alcanzar esos objetivos y metas, teniendo en cuenta los intereses supremos del niño, en consonancia con las legislaciones nacionales, los valores religiosos y éticos y los antecedentes culturales de su pueblo y de conformidad con todos los derechos humanos y libertades fundamentales, aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

Lograr que la reducción de la morbilidad y la mortalidad maternas y neonaturales constituya una prioridad del sector de la salud y que las mujeres, en particular las adolescentes embarazadas, tengan fácil acceso, a precios asequibles, a cuidados obstétricos esenciales, servicios de salud materna bien equipados y dotados del personal adecuado, asistencia calificada en los partos, asistencia obstétrica de urgencia, remisión y traslado efectivos a niveles de atención superiores cuando sea necesario, atención después del parto y planificación de la familia, a fin de, entre otras cosas, promover la seguridad en la maternidad.

(...)

Abordar efectivamente, para todas las personas de la edad apropiada, la promoción de una vida sana, incluyendo su salud reproductiva y sexual, en consonancia con los compromisos y los resultados de las conferencias y cumbres recientes de las Naciones Unidas, en particular la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, sus exámenes respectivos efectuados cinco años después y los informes correspondientes.

Fomentar la salud y la supervivencia de los niños y reducir cuanto antes las disparidades entre los países desarrollados y los países en desarrollo, y dentro de los distintos países, prestando especial atención a la eliminación del exceso prevenible de mortalidad entre las lactantes y niñas pequeñas.

Proteger, promover y apoyar la lactancia materna exclusiva durante seis meses y la lactancia materna con alimentos complementarios seguros, apropiados y adecuados hasta la edad de 2

años o incluso más tarde. Ofrecer asesoramiento sobre la alimentación de los lactantes a las madres que viven con el VIH/SIDA, a fin de que puedan adoptar decisiones libres y bien fundadas.

Debe hacerse especial hincapié en la atención pre y postnatal, los cuidados obstétricos esenciales y la atención de los recién nacidos, especialmente de los que viven en zonas sin acceso a servicios.

Garantizar la inmunización total del 90% de los niños menores de 1 año a escala nacional, con una cobertura de al menos un 80% en cada distrito o unidad administrativa equivalente; reducir a la mitad las muertes causadas por el sarampión para el año 2005; erradicar el tétanos materno y neonatal para el año 2005; y extender los beneficios de las vacunas nuevas y mejoradas y otras medidas sanitarias preventivas a los niños de todos los países.

(...)

Reforzar el desarrollo del niño en la primera infancia proporcionando servicios y apoyo apropiados a los padres, incluidos los padres con discapacidad, las familias, los tutores legales y los encargados del cuidado de los niños, especialmente durante el embarazo, el parto, el período neonatal y la primera infancia, para garantizar el desarrollo físico, psicológico, social, espiritual y cognitivo de los niños.

(...)

Reducir a la mitad la carga de las enfermedades relacionadas con el paludismo y garantizar que el 60% de todas las poblaciones expuestas al paludismo, especialmente las mujeres y los niños, duerman con mosquiteros tratados con insecticida.

Mejorar la nutrición de madres y niños, incluidos los adolescentes, la seguridad alimentaria en el hogar, el acceso a los servicios sociales básicos y a cuidados adecuados.

(...)

Fortalecer los sistemas de salud y educación y ampliar los sistemas de seguridad social para aumentar el acceso a servicios integrados y eficaces de salud, nutrición y atención infantil en las familias, las comunidades, las escuelas y los centros de atención primaria de la salud, incluida una rápida atención a las niñas y los niños marginados.

(...)

## 2. Acceso a una educación de calidad

La educación es un derecho humano y un factor fundamental para reducir la pobreza y el trabajo infantil y promover la democracia, la paz, la tolerancia y el desarrollo. A pesar de ello, más de 100 millones de niños en edad escolar, en su mayoría niñas, no están matriculados en las escuelas. Millones de niños reciben instrucción de maestros sin capacitación y mal pagados, hacinados en aulas insalubres y mal equipadas, y un tercio de los niños del mundo no llega a cumplir cinco años de escolarización, el mínimo necesario para adquirir conocimientos básicos.

Según lo acordado en el Foro Mundial sobre la Educación celebrado en Dakar, en que se reafirmó el mandato de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura de coordinar la iniciativa "Educación para todos" y de mantener el impulso colectivo del proceso cuyo objeto es garantizar la educación básica, asignaremos alta prioridad a la tarea de garantizar que para el año 2015 todos los niños tengan acceso a una enseñanza primaria de buena calidad, gratuita y obligatoria y terminen sus estudios. Procuraremos también ampliar progresivamente la enseñanza secundaria. Como un paso hacia el logro de estas metas, resolvemos lograr los objetivos siguientes:

Ampliar y mejorar el cuidado y la educación integral del niño y la niña en la primera infancia, especialmente respecto de los niños más vulnerables y desfavorecidos;

(...)

Eliminar las disparidades entre los sexos en la enseñanza primaria y la secundaria para el año 2005 y conseguir la igualdad entre los géneros en materia de educación para el año 2015 poniendo especial cuidado en que las niñas, en igualdad de condiciones, tengan pleno acceso a una educación básica de buena calidad y puedan aprovecharla plenamente;

(...)

Conseguir para 2015, a más tardar, un avance del 50% en los índices de alfabetización de adultos, especialmente en lo que respecta a las mujeres.

A fin de lograr estos objetivos y metas, aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

(...)

2. Promover programas innovadores para alentar a las escuelas y comunidades a que pongan más empeño en localizar a los niños que han abandonado los estudios o han sido excluidos de las escuelas y de la enseñanza, especialmente a las niñas, así como a los niños y niñas que trabajan, los niños con necesidades especiales y los niños con discapacidad, y les ayuden a matricularse, a asistir a la escuela y a terminar con éxito sus estudios. En estos programas, los gobiernos, las familias, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales deberían participar como asociados del proceso educativo. Deben adoptarse medidas especiales para evitar y reducir la deserción escolar debida, entre otras cosas, al ingreso en el empleo.

(...)

7. Crear, en colaboración con los niños, entornos favorables al aprendizaje en que se sientan seguros, estén protegidos de los malos tratos y la discriminación y se les estimule a aprender. Velar por que los programas de estudio y el material didáctico reflejen plenamente la importancia de promover y proteger los derechos humanos y los valores concernientes a la paz, la tolerancia y la igualdad de los géneros, aprovechando al máximo las oportunidades que ofrece el Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010).

(...)

Diseñar, cuando sea procedente, y llevar a la práctica programas que permitan a las adolescentes embarazadas y a las madres adolescentes continuar y concluir su educación.

(...)

Promover programas innovadores que ofrezcan incentivos a las familias de bajos ingresos con niños en edad escolar, a fin de aumentar la matrícula y la asistencia a la escuela de los niños y las niñas, y garantizar que no se vean obligados a trabajar en una medida que entorpezca su educación.

13. Elaborar y ejecutar programas especiales para eliminar las disparidades existentes en la matrícula escolar entre niños y niñas, así como la discriminación y los estereotipos basados en el género que se observen en los sistemas de enseñanza, planes de estudio y material didáctico, tanto si se deben a prácticas discriminatorias y actitudes sociales o culturales, como a factores jurídicos y económicos.

(...)

3. Necesidad de proteger a los niños de los malos tratos, la explotación y la violencia

(...)

Cientos de millones de niños sufren y mueren a causa de la guerra, la violencia, la explotación, el abandono y todas las formas de abuso y discriminación. En todas partes del mundo hay niños que viven en circunstancias especialmente difíciles: permanentemente discapacitados o gravemente lesionados a causa de conflictos armados; desplazados internos o expulsados de sus países como refugiados; que sufren de desastres naturales y desastres provocados por el hombre, incluidos peligros tales como la exposición a la radiación o a productos químicos peligrosos; como hijos de trabajadores migrantes y otros grupos desfavorecidos socialmente; como víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

La trata, el contrabando, la explotación física y sexual y el secuestro, al igual que la explotación económica de los niños, incluso en sus formas peores, son una realidad cotidiana para los niños en todas las regiones del mundo, mientras que la violencia doméstica y la violencia sexual contra las mujeres y los niños siguen siendo problemas graves.

En varios países, las sanciones económicas han tenido repercusiones sociales y humanitarias sobre la población civil, en particular las mujeres y los niños.

(...)

En algunos países, la situación de los niños se ve afectada por medidas unilaterales, no compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, que crean obstáculos a las relaciones comerciales entre los Estados, impiden la plena realización del desarrollo económico y social y comprometen el bienestar de la población de los países

afectados, con consecuencias que se dejan sentir, en especial, en las mujeres y los niños, incluidos los adolescentes.

(...)

44. Para lograr esos objetivos aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

Protección general

(...)

5. Empezar acciones con vista a la anulación de, y abstenerse de la adopción de medidas unilaterales, las cuales no son compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, que impiden la realización plena del desarrollo económico y social de la población de los países afectados, especialmente las mujeres y los niños, y que perjudican su bienestar y obstaculizan el pleno disfrute de sus derechos humanos, incluido el derecho de todas las personas a alcanzar un nivel de vida adecuado para su salud y bienestar y su derecho a la alimentación, la atención médica y los servicios sociales necesarios. Asegurar que los alimentos y las medicinas dejen de usarse como instrumento de presión política.

(...)

9. Poner fin a las prácticas tradicionales o consuetudinarias perjudiciales, tales como el matrimonio forzoso y a edad temprana y la mutilación genital femenina, que transgreden los derechos de los niños y las mujeres.

(...)

13. Encontrar solución a los casos de secuestro internacional de niños por el padre o la madre.

(...)

17. Proporcionar protección y asistencia a los refugiados y las personas desplazadas internamente, la mayoría de los cuales son mujeres y niños, de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

(...)

**Protección contra conflictos armados**

(...)

30. Evaluar y seguir de cerca los efectos de las sanciones en los niños y tomar medidas urgentes y efectivas, de conformidad con el derecho internacional, a fin de mitigar los efectos negativos de las sanciones económicas en las mujeres y los niños.

(...)

Elaborar estrategias específicas para proteger a las niñas afectadas por los conflictos armados y para tener en cuenta sus necesidades especiales y su particular vulnerabilidad.

Lucha contra el trabajo de los niños

36. En este contexto, proteger a los niños contra todas las formas de explotación económica recurriendo a las asociaciones nacionales y a la cooperación internacional, y mejorar las condiciones en que viven los niños, en particular proporcionando a los niños que trabajan una educación básica gratuita y formación profesional e integrándolos de todas las formas posibles en el sistema de educación, y alentar el apoyo a las políticas sociales y económicas encaminadas a erradicar la pobreza y a proporcionar a las familias, particularmente a las mujeres, oportunidades de empleo y de obtención de ingresos.

(...)

Eliminación de la trata y la explotación sexual de los niños

(...)

46. Vigilar la trata transfronteriza de niños e intercambiar información sobre ella a nivel regional e internacional; fortalecer la capacidad de las autoridades policiales y de vigilancia fronteriza para detener la trata e impartir cursos de formación, a dichas autoridades o reforzar los ya existentes, para que respeten la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos aquellos que son víctimas de la trata, especialmente las mujeres y los niños.

4. Lucha contra el VIH/SIDA

La pandemia del VIH/SIDA está teniendo un efecto devastador en los niños y en quienes los atienden. Ello incluye a 13 millones de niños que han quedado huérfanos a resultas del SIDA, los casi 600.000 niños que se infectan todos los años debido a la transmisión de madre a hijo y los millones de jóvenes seropositivos, que viven con el estigma del VIH, pero que no tienen acceso a asesoramiento, atención y apoyo adecuados.

A fin de luchar contra las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA en los niños, hemos resuelto adoptar medidas urgentes y enérgicas al respecto, según se convino en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el VIH/SIDA, y hacer particular hincapié en las metas y los compromisos convenidos siguientes:

Para 2003, establecer metas nacionales con un calendario preciso a fin de lograr el objetivo de prevención mundial convenido internacionalmente de reducir la prevalencia del VIH entre los jóvenes de uno y otro sexo de 15 a 24 años de edad en un 25% para 2005, en los países más afectados, y en un 25%, en todo el mundo, para 2010, y redoblar los esfuerzos por alcanzar esas metas y luchar contra los estereotipos de género y las actitudes conexas, así como contra las desigualdades de género en relación con el VIH/SIDA, fomentando la participación activa de hombres y muchachos en esos esfuerzos;

Para 2005, reducir la proporción de lactantes infectados con VIH en un 20%, y para 2010 en un 50%, para lo cual habrá que velar por que el 80% de las mujeres embarazadas con acceso a atención antes del parto reciban información, asesoramiento y otros servicios de prevención del VIH disponibles para ellas, aumentar la disponibilidad, para las mujeres y los recién nacidos infectados de VIH, de tratamientos eficaces para reducir la transmisión de VIH de madre a hijo y suministrarles acceso a ellos, así como llevar a cabo intervenciones efectivas en bien de las mujeres infectadas de VIH, en particular de asesoramiento y de ensayos clínicos voluntarios y confidenciales, acceso a tratamientos, especialmente a terapia antirretroviral y, si corresponde, a sustitutos de la leche materna y la prestación de una amplia gama de servicios;

Para 2003, elaborar, y para 2005, ejecutar, políticas y estrategias nacionales encaminadas a: consolidar y reforzar la capacidad de los gobiernos, la familia y la comunidad de crear entornos que presten apoyo a los huérfanos y niños y niñas infectados de VIH/SIDA o afectados por esa enfermedad, incluso prestándoles un asesoramiento y un apoyo psicosocial adecuados; velar por su matriculación en las escuelas y por que tengan acceso a vivienda, buena nutrición y servicios de salud y sociales en igualdad de condiciones con otros niños; y proteger a los huérfanos y a los niños vulnerables de todas las formas de maltrato, violencia, explotación, discriminación, trata y pérdida de bienes sucesorios.

Para lograr esas metas, aplicaremos las estrategias y medidas siguientes:

1. Para 2003, velar por la elaboración y ejecución de estrategias y planes de financiación multisectoriales y nacionales para luchar contra el VIH/SIDA que: encaren la epidemia de manera franca; confronten el estigma, el silencio y la negativa; encaren las dimensiones de género y edad de la epidemia; eliminen la discriminación y la marginación; entrañen asociaciones de colaboración con la sociedad civil y el sector comercial y la plena participación de las personas afectadas de VIH/SIDA, las que pertenecen a los grupos más vulnerables y las personas que corren más riesgo, en particular las mujeres y los jóvenes; se financien, en la medida de lo posible, con cargo a los presupuestos nacionales, sin excluir otras fuentes, entre ellas la cooperación internacional; promuevan y protejan plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho a los más altos niveles posibles de salud física y mental; incorporen una perspectiva de género; y tengan en cuenta los riesgos, la vulnerabilidad, la prevención, la atención, el tratamiento y la prestación de apoyo, así como la reducción de los efectos de la epidemia; y aumenten la capacidad de los servicios de salud y educación, y de los regímenes jurídicos;

2. Para 2005, lograr que por lo menos el 90% y, para 2010, que por lo menos el 95% de los hombres y mujeres de 15 a 24 años de edad tengan acceso a información, educación —incluida la educación entre compañeros y la educación sobre el VIH dirigida concretamente a la juventud—, y a los servicios necesarios para fomentar los conocimientos vitales necesarios para reducir su vulnerabilidad a la infección de VIH; en plena colaboración con los jóvenes, los padres, las familias, los educadores y los encargados de prestar servicios de salud;

(...)

4. Para 2005, aplicar medidas para aumentar la capacidad de las mujeres y las adolescentes de protegerse del riesgo de contraer el VIH, principalmente mediante la prestación de servicios de atención de la salud, incluso de higiene sexual y salud reproductiva, y mediante una educación preventiva que promueva la igualdad entre los géneros en un marco de respeto de las diferencias culturales y de género;

5. Para 2003, elaborar y/o consolidar estrategias, políticas y programas en que se reconozca la importancia de la familia para reducir la vulnerabilidad, entre otras cosas, mediante la educación y la orientación de los niños, en que se tengan en cuenta los factores culturales, religiosos y éticos, a fin de reducir la vulnerabilidad de los niños y los jóvenes tomando medidas para: garantizar el acceso de niñas y niños a la educación primaria y secundaria, en que el VIH/SIDA sea una asignatura de los planes de estudio de los adolescentes; garantizar entornos seguros y protegidos, especialmente para las niñas; ampliar los servicios de buena calidad en materia de información, educación sobre la salud sexual y asesoramiento orientados a las necesidades de los jóvenes; fortalecer los programas de higiene sexual y salud reproductiva; y estimular la participación de las familias y los jóvenes, en la medida de lo posible, en la planificación, ejecución y evaluación de los programas de atención médica y prevención del VIH/SIDA;

6. Para 2003, elaborar y empezar a aplicar estrategias nacionales que incorporen elementos de toma de conciencia, prevención, atención médica y tratamiento del VIH/SIDA en programas o medidas de respuesta a situaciones de emergencia, reconociendo que las poblaciones desestabilizadas por los conflictos armados, las emergencias humanitarias y los desastres naturales, incluidos los refugiados, los desplazados internos y en especial las mujeres y los niños, tienen un mayor riesgo de ser infectados por el VIH, e incorporar componentes relacionados con el VIH/SIDA, según proceda, en los programas de asistencia internacional;

7. Asegurar la no discriminación y el disfrute pleno, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos mediante el fomento de una política activa y visible para terminar con el estigma que sufren las niñas y los niños huérfanos y en situación vulnerable a causa del VIH/SIDA;

(...)

Medidas complementarias y evaluación

(...)

Seguiremos de cerca periódicamente en el plano nacional y, si procede, en el plano regional, los objetivos y metas que figuran en el presente Plan de Acción, y los evaluaremos en los planos nacional, regional y mundial. En consecuencia, aumentaremos nuestra capacidad estadística a nivel nacional para reunir, analizar y desglosar los datos, por ejemplo, por sexo, edad y otros factores pertinentes que puedan ocasionar disparidades y apoyaremos una amplia gama de investigaciones centradas en los niños. Incrementaremos la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos por aumentar la capacidad estadística y mejorar la capacidad de supervisión, evaluación y planificación de las comunidades. (volver al índice)